

12

**C. JORGE ALBERTO CASTRO  
GASPAR  
(VERSIÓN PÚBLICA)**



FOLIO



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población



Número de Certificado de Nacimiento



Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

# Estados Unidos Mexicanos



Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

### Datos de la Persona Registrada

JORGE ALBERTO	CASTRO	GASPAR
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	11/09/1979	MONTERREY
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
		NUEVO LEON

### Datos de la Filiación Persona Registrada



### Anotaciones Marginales



### Certificación

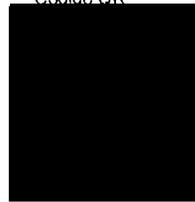
Se extiende la presente copia certificada con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León, 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León, y 4 fracciones IV, V, VIII, 7, 13, fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales de la materia

A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

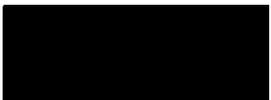
### Firma Electrónica Avanzada

OW 0 Mj kx YW Q4 ND Ri Zj kz OT Rh Zm Q4 ZD hl Nz Zk ZD Rk OT Qz Y2 Vk  
 MW E3 Nm I4 N2 E4 M2 I3 ZW M4 Yz g5 NT Rm Y2 U4 Nm U5 Nz Jj OG Y2 OW  
 Q2 YW H OG Yx NW I5 NT k5 ND Zh Mj g3 YW Zl Yz Jj Yz hk OD M2 Yz Ii ZW  
 M1 Ym M1 NG U4 NT Qw N2 Mx ZT Y0 Nm M0 N2 Nj NW Ix ZT gx Zm Vi YT Ex Mj  
 Aw Yz E5 MT M0 Mj U0 M2 I5 MW M2 Nz A3 ND M4 Nj Aw OT Bi MG Y1 NT Q4

Código QR



Código de Verificación



Lic. Abelardo García González  
 Director General del Registro Civil  
 de Nuevo León

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente. La cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CASTRO  
GASPAR  
JORGE ALBERTO

SEXO H

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO 11/09/1979

SECCION

1397/11

H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR

**RECIBIDO**

08 NOV 2023

DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.

**COTEJADO**

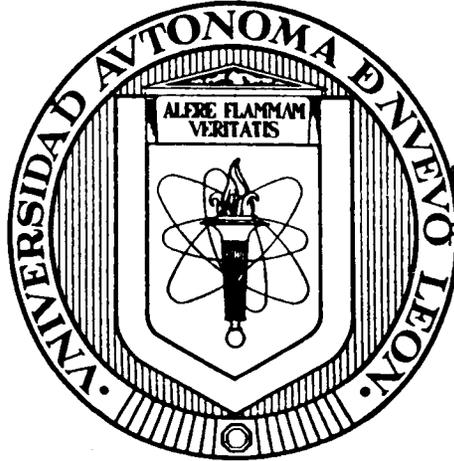
REGISTRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE

CASTRO<GASPAR<<JORGE<ALBERTO<<

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



COTEJADO

FECHA: 05/11/2023  
FIRMA: [Signature]

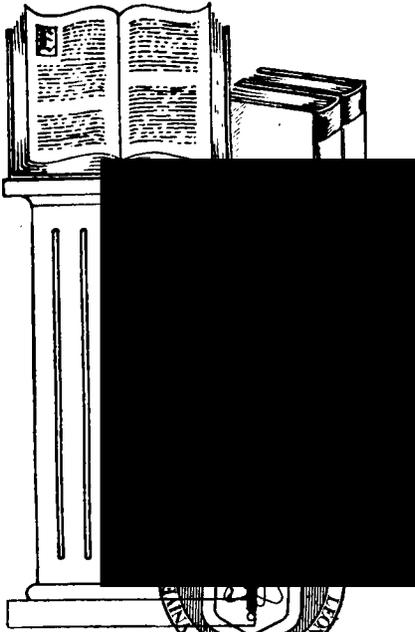
# LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

OTORGA A

**JORGE ALBERTO CASTRO GASPAR**

TITULO DE

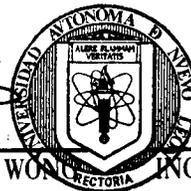
**CONTADOR PVBlico**



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD.  
~ DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

*"Alere Flammam Veritatis"*

EL RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL



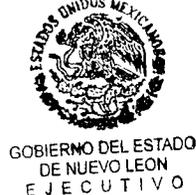
DR. LUIS J. GALAN WONG

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON,

LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS



EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON

CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS DR. LUIS J. GALAN WONG Y EL ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO. DOY FE.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION GLOBAL DE LOS ESTUDIOS DEL  
 c. Jorge Alberto Castro Gaspar  
 Titulo de: Contador Público

---

Periodo de Realización de los Estudios. 15 II 97 al 3 VII 01  
 día mes año al día mes año

Fecha del Examen Profesional. 8-III-02  
 Bachillerato: Preparatoria No. 15

Tipo de Institución: Oficial  
 Entidad Federativa: Nuevo Leon  
 Periodo: 1994-1997

Cumplió con el Servicio Social conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y al Art. 85º del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional.

Fecha de Certificación de los Estudios: 13 V 02  
 día mes año



DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Certificó: Lic. Miralda Garza Tamez  
 Jefa de Tramitación de Documentos Escolares y Títulos

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
 DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO  
 Registrado el día 13 de Mayo del año 2002.  
 Con el No. 127691

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

[Firma]  
 I. Q. LAZARO VARGAS GUERRA



DEPARTAMENTO ESCOLAR

ANZOIMAYOZ

VERIFICADO POR: [Firma]  
 I.Q. José Angel Ovalle González  
 Sub-director

C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
 Registrado a feja 353  
 del A373  
 de Títulos Profesionales  
 C. Académicos  
 C. 16  
 Cedula No. 03736441  
 México, D.F. a 14 de Enero de 2002  
 EL REGISTRADOR



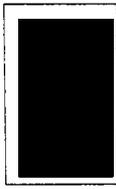
S. E. P.  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

- FILIACION -

PATRIA	MEXICO
ORIGEN	MONTERREY, N.L.
EDAD	22 AÑOS
ESTADO CIVIL	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]
PELO	[REDACTED]
OJOS	[REDACTED]
NARIZ	[REDACTED]
BOCA	[REDACTED]
ESTATURA	[REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]
COMPLEXION	[REDACTED]



HUELLA DIGITAL  
dedo índice izquierdo



HUELLA DIGITAL  
dedo índice derecho

# COTEJADO

FECHA: 13/11/2023

FIRMA: [Signature]

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3736441

EN VIRTUD DE QUE

JORGE ALBERTO  
CASTRO  
GASPAR

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 8o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

### CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO  
CONTADOR PÚBLICO

[Signature]

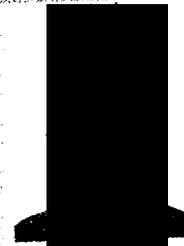
JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3736441  
DUPLICADO

# SEP



México D.F. 11 de Marzo del 2014



FIRMA DEL TITULAR



1349111  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIAIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
08 NOV 2023  
DEPARTAMENTO  
OFICIAIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de noviembre de 2023

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

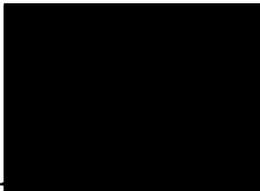
Por medio del presente me permito manifestar **BAJO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD**, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V y VI, de la Base Primera de la Convocatoria, contenida en el Acuerdo Número 476, expedido por el H. Congreso del Estado, siendo estos los siguientes:

- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VI. No haber sido Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Fiscal General de Justicia del Estado, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Senador, ni Diputado Federal o Local, cuando menos un año previo al día de su nombramiento;

Asimismo, es importante destacar que, además de cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, cuento con una experiencia de más de 22 veintidós años, en materia de control, contabilidad y auditoría financiera, de los cuales 20 veinte años, fueron precisamente en la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

En ese sentido, es que cuento con la experiencia y capacidad necesaria para ser nombrado Auditor General del Estado.

Por lo anteriormente señalado, solicito respetuosamente se me tenga por cumplimentado el requisito contenido en la Base Segunda, numeral 4, de la Convocatoria.

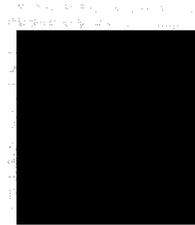
  
Jorge Alberto Castro Gaspar





**C.P. JORGE ALBERTO CASTRO GASPAR**

CURP: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]  
Tel: [REDACTED]



**FORMACIÓN:**

Facultad de Contaduría Pública y Admón. (FACPYA)  
Cédula Profesional No. 3736441

**OBJETIVO PROFESIONAL:**

Desarrollo Personal y Profesional en una dependencia pública que me brinde la oportunidad de contribuir al desarrollo de la misma y me permita aportar mis conocimientos adquiridos para el cumplimiento de su misión, metas y objetivos organizacionales.

**ÁREAS DE INTERÉS:**

- Auditoría.
- Control Interno.
- Contabilidad.
- Administración.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Las demás afines con mi carrera.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Mar-2001 a Ene-2010  
(Auditor)

- Practicar las auditorías, visitas, inspecciones y revisiones a los entes públicos.
- Requerir a los sujetos de fiscalización, la información y documentación específica para el cumplimiento de la función de fiscalización, en los plazos establecidos por la Ley.
- Revisión de gastos, ingresos, nóminas, cuentas de balance y control interno
- Revisión de concursos, licitaciones o adjudicaciones de los entes públicos por las contrataciones de servicios o arrendamientos.
- Participar con su superior jerárquico, en la elaboración de las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- Levantar actas administrativas.
- Integración de expedientes de cada una de las entidades estatales fiscalizadas, añadiendo la documentación soporte y el informe entregado al jefe de auditoría.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Feb-2010 a May-2014  
(Jefe de Auditoría)

- Ejecutar el programa anual de auditorías conforme las instrucciones de sus superiores jerárquicos.

- Solicitar a los sujetos de fiscalización y en su caso, recabar la información y documentación necesaria para la adecuada planeación del proceso de fiscalización. :: Supervisión de papeles de trabajo elaborados por los auditores.
- Intervenir en la forma que determine su superior jerárquico, en la formulación del Informe del Resultado de la revisión de la cuenta pública.
- Recabar e integrar al expediente técnico de auditoría, el conjunto de evidencias que soporten la función de fiscalización y en su caso, que acrediten las observaciones e irregularidades detectadas.
- Participar en la elaboración del proyecto del dictamen técnico de auditoría, con sustento en el expediente técnico de auditoría.
- Elaborar, informar y someter a la consideración de su superior jerárquico, las observaciones preliminares que se deban formular a los sujetos de fiscalización.
- Dar seguimiento a las acciones y recomendaciones que deriven de las revisiones practicadas.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
(Director de Auditoría)**

**Jun-2014 a Oct-2022**

- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas del sistema de gestión de calidad de la Auditoría Superior del Estado y demás ordenamientos aplicables en la materia.
- Planear, coordinar y supervisar las auditorías o revisiones asignadas al personal a su cargo, conforme al programa anual de auditorías.
- Ordenar, coordinar y supervisar la práctica de visitas y auditorías a los sujetos de fiscalización, así como las inspecciones y demás investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones
- Examinar y validar la adecuada integración del expediente técnico de auditoría, verificando que contengan evidencia para sustentar debidamente los resultados.
- Supervisar la elaboración y levantamiento de las actas circunstanciadas derivadas de las actuaciones realizadas durante la fiscalización.
- Requerir a los sujetos de fiscalización, la información y documentación específica para el cumplimiento de la función de fiscalización, en los plazos previstos para dicho efecto.
- Informar a su superior jerárquico, respecto de las irregularidades detectadas en las auditorías, visitas e inspecciones, que pudieran constituir delitos, responsabilidades administrativas, resarcitorias, o ameriten la promoción de intervención de la instancia de control competente o del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, acompañando en su caso, los elementos necesarios para el ejercicio de las acciones correspondientes.
- Proponer a su superior jerárquico los análisis de las justificaciones, aclaraciones y la documentación presentados para la solventación de las observaciones preliminares detectadas.
- Dar seguimiento a las observaciones incluidas en el Informe del Resultado, así como a las recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado.
- Emitir el dictamen técnico de auditoría y en su caso, remitirlo a la Unidad de Asuntos Jurídicos, dentro del término definido por la Ley para el ejercicio de las acciones derivadas de la fiscalización.
- Emitir el dictamen de opinión sobre el cumplimiento por parte de los entes públicos a sus obligaciones sobre la publicación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás aplicables.

**CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**                      **15 Feb-23 a la fecha**  
**(Titular del Órgano Interno de Control, del Ente Público Servicios de Agua y Drenaje**  
**de Monterrey, I.P.D.)**

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas a cargo de las personas servidoras públicas o de los particulares vinculados en la comisión de faltas administrativas graves en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Auditar, investigar, substanciar y resolver, en el ámbito de su competencia, las conductas de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en las leyes en la materia; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.
- Programar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección, e informar de su resultado a la persona titular de la Contraloría o a la Dirección de Órganos Internos de Control y Vigilancia, así como a los responsables de las Unidades Administrativas auditadas y a los titulares de las dependencias y/ entidades, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión.
- Realizar acciones de vigilancia sobre la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleve a cabo en los términos de las disposiciones en la materia y realizar las verificaciones procedentes.
- Fortalecer los instrumentos, sistemas y mecanismos para el control, verificación y vigilancia del ejercicio del gasto público.
- Realizar acciones de vigilancia sobre la planeación e instrumentación de sistemas e indicadores en materia de transparencia y rendición de cuentas, y de control y gestión de la Contraloría, para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos.
- Elaboración de comunicados de observaciones preliminares.
- Análisis de las respuestas a las observaciones preliminares.
- Elaboración de Informes de Resultados.

**CONOCIMIENTOS DE LEYES:**

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León -Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

- Normas y técnicas de auditoría.
- Código de Ética y de Conducta.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León.

**HABILIDADES:**

- Planeación y organización
- Delegación
- Búsqueda de información
- Tolerancia a la presión
- Orientación al cumplimiento de objetivos y toma de decisiones
- Manejo y trabajo en equipo
- Conocimientos aplicación de normas y técnicas de auditoría general y gubernamental
- Conocimiento y aplicación de software
- Marco jurídico aplicable a las entidades a revisar, contables y fiscales
- Fácil capacidad de aprendizaje con respecto a nuevas actividades y desarrollo de nuevos proyectos

**VALORES PERSONALES**

- Honestidad
- Lealtad
- Respeto
- Responsabilidad

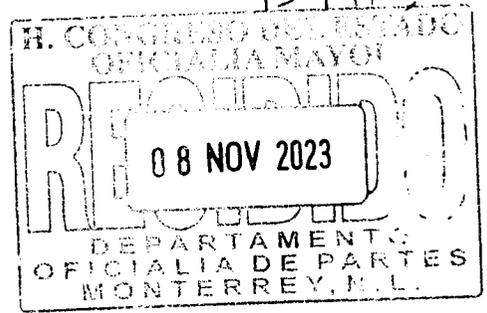
**CURSOS:**

- Fiscalización de Cuenta Pública
- Planeación y programación de auditorías
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- Componentes del Control Interno
- Técnicas y procedimientos de auditoría
- Seguimiento y atención de acciones
- Cursos emitidos por la ASOFIS
- Cultura de la Legalidad y Combate a la Corrupción
- Comunicación para la Igualdad
- Código de Ética
- Fundamentos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

**REFERENCIAS PERSONALES:**

[REDACTED]

[REDACTED]



INFORMACIÓN CURRICULAR VERSIÓN PÚBLICA

I. DATOS GENERALES	
NOMBRE	JORGE ALBERTO CASTRO GASPAR

II. PREPARACIÓN ACÁDEMICA	
Institución:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Periodo:	1998-2002
Título Profesional:	CONTADOR PÚBLICO
Cédula:	3736441

III. EXPERIENCIA LABORAL	
1   Inicio	MARZO 2001
Conclusión	MAYO 2014
Nombre de la empresa o institución pública:	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Cargo o puesto desempeñado:	AUDITOR Y JEFE DE AUDITORÍA
Campo de experiencia:	AUDITORÍA
2   Inicio	JUNIO 2014
Conclusión	OCTUBRE 2022
Nombre de la empresa o institución pública:	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Cargo o puesto desempeñado:	DIRECTOR DE AUDITORÍA
Campo de experiencia:	AUDITORÍA, CONTROL INTERNO, RENDICIÓN DE CUENTAS
3   Inicio	FEBRERO 2023 A LA FECHA
Nombre de la empresa o institución pública:	CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Cargo o puesto desempeñado:	TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Campo de experiencia:	AUDITORÍA, CONTROL INTERNO, RENDICIÓN DE CUENTAS

IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS	
NO	

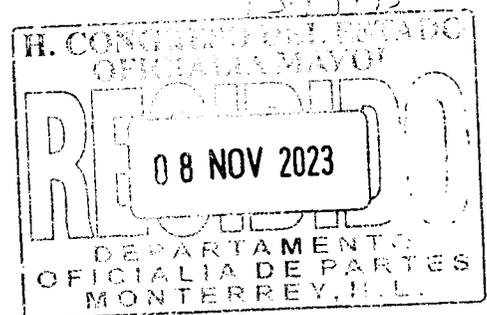
Monterrey, Nuevo León, a 8 de noviembre de 2023

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, me permito manifestar **mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.**

En relación a lo anterior, solicito respetuosamente se me tenga por cumplimentado el requisito contenido en la Base Segunda, **numeral 6**, de la Convocatoria contenida en el Acuerdo Número 476, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Alberto Castro Gaspar**  

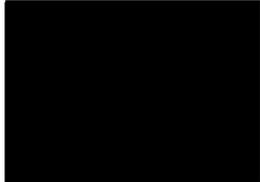
Monterrey, Nuevo León, a 8 de noviembre de 2023

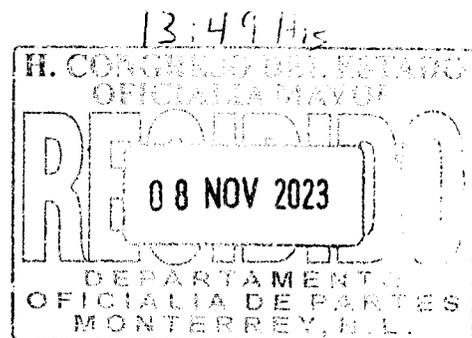
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito manifestar **BAJO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

*“He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León”.*

En relación a lo anterior, solicito respetuosamente se me tenga por cumplimentado el requisito contenido en la Base Segunda, **numeral 7**, de la Convocatoria contenida en el Acuerdo Número 476, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Alberto Castro Gaspar  

Monterrey, Nuevo León, a 8 de noviembre de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito manifestar que **acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera**, de la Convocatoria contenida en el Acuerdo Número 476, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, proporcionando el siguiente Correo electrónico:

[REDACTED]

Lo anterior para efectos de comunicaciones, respecto del cual **manifiesto que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.**

Por lo anterior, solicito respetuosamente se me tenga por cumplimentado el requisito contenido en la Base Segunda, **numeral 8**, de la Convocatoria.

[REDACTED]

Jorge Alberto Castro Gaspar

[REDACTED]

